



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000864-MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. SIN NÚMERO; ESQUINA CON CALLE
GRANADILLO Y GUAYACÁN; BOSQUES DE CAMPECHE; CP. 24030

CODIGO POSTAL 24030

TELEFONO 981 981 816 9316

ORDEN DE SERVICIO



24/08/2020

OSV-0681

RV1909-0233

RV1909-0233 - 11/08/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-Secretaría de Seguridad Pública

UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 Por Definitivo

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido.

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 0002305

SERIE JS1VP56A9C2100129

LINEA MOTOCICLETA

MODELO 2012

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 110205

DESCRIPCIÓN SUZUKI . . MOTOPATRULLA.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$520.00
0396	ACEITE 20W50 4T PARA MOTOCICLETA	LITRO	HONDA	4	\$130.00	\$520.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,740.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS (MOTO)	PIEZA	DELTA	2	\$900.00	\$1,800.00
0210	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA	PIEZA	TAIWANES	1	\$590.00	\$590.00
0649	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$280.00	\$280.00
2769	BUJIA PUNTA DE IRIIDIUM	PIEZA	NGK IRIIDIUM	2	\$590.00	\$1,180.00
3386	BATERIA DE MOTOCICLETA	PIEZA	RM TECH	1	\$990.00	\$990.00
3684	JUEGO DE BALATAS TRASERAS (MOTO)	JUEGO	DELTA	1	\$900.00	\$900.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,900.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO (ACTIVACION E INSTALACION DE BATERIA, LIMPIEZA DE PARTES ELECTRICAS Y AJUSTES DE LOS MISMOS)	SERVICIO	HONDA	1	\$300.00	\$300.00
0778	SERVICIO PREVENTIVO O POR AFINACION (CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE Y BUJIAS, AJUSTES Y LIMPIEZA DE LAS PARTES CORRESPONDIENTES AL KM RECORRIDO Y LAVADO DE CARBURADOR	SERVICIO	HONDA	1	\$1,000.00	\$1,000.00

No. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

1181	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS DE MOTOCICLETA (CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE PORTA BALATAS Y MORDAZAS DE LAS BALATAS, LIMPIEZA Y AJUSTES DE PEDALES Y CHICOTES DE FRENO)	SERVICIO	HONDA	1	\$600.00	\$600.00
------	---	----------	-------	---	----------	----------

SUBTOTAL \$8,160.00

IVA \$1,305.60

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$9,465.60

(SON: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : [19|09|OSV-0681|864|94656000|24082020|15|06|

Cadena Encriptada : 8ekGo8Rv+RHBIsFHH0guVUNJ4G7wMNoD38n8WQ08kU9sK0OskC6fZpAbbrtTRzAd

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patron Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/08/2020
OSV-0681
RV1909-0233

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02(ANEXO 52)

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111190917143A528000E075022406260L115A2961	\$6,658.40
21111190917143A528000E075022406260L115A3551	\$2,204.00
21111190917143A528000E075022406260L115A2612	\$603.20
	\$9,465.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/08/2020
OSV-0681
RV1909-0233

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Fecha

Firma

Cargo

Bonita Amorin H
26-Ago-2020
Sub-Director

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/08/2020

OSV-0681

RV1909-0233

Página 4 de 4